



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA  
20 DE ABRIL DE 2015**

**Asistentes:**

Alcalde-Presidente:

D. Ángel Gómez Fernández (IULV-CA)

Corporativos:

D<sup>a</sup> Elisa María Martín Gómez (IULV-CA)

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Moraño Torrico (IULV-CA)

D. Ángel Moreno Gómez (IULV-CA)

D. Ángel Silveria Alegre (PSOE-A)

D. Antonio Jesús Blanco Arias (PSOE-A)

D<sup>a</sup> Raquel López García (PSOE-A)

D. Juan José Madueño Martín (PP)

Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar López Nieves

En Villaralto a veinte de abril de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta y siete minutos, se reúnen en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión ordinaria del pleno de la Corporación, los señores y señoras que arriba se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a tratar de los asuntos que a continuación se expresan:

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular reparos al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No existiendo objeciones a la misma, esta queda aprobada por unanimidad.

**SEPARACIÓN, EN SU CASO, DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa, favorable a la separación del Consorcio de Extinción de Incendios, por lo que:

Visto el acuerdo de la Junta General del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, celebrada el día 19 de enero de 2015, por el que se pedía a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes la separación del citado Consorcio, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, y la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Dado que la medida no supondrá una merma de la seguridad contra incendios para este municipio, por ocho votos a favor, de la totalidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Pedir la separación del Ayuntamiento de Villaralto del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para el fin de estos acuerdos.

**EXENCIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN Y EDIFICACIÓN, INSTADA POR D. JUAN SEPÚLVEDA GÓMEZ PARA NAVE COBERTIZO SITA EN POLÍGONO 11, PARCELAS 240-250.**

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa, favorable a la exención solicitada.

Visto el expediente tramitado para la solicitud de licencia de obras, instado por D. Juan Sepúlveda Gómez para la realización de obras en Polígono 11, Parcela 240-250, Paraje Sancha Gorda

Vista la solicitud de exención de cumplimiento de las condiciones particulares de implantación y de edificación realizada por el promotor.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Considerando que queda justificado y asegurado el carácter aislado de la instalación y que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, tal y como se establece en el artículo 43 de las Normas Subsidiarias Provinciales.

Considerando que, a tenor del artículo 46 de las Normas Subsidiarias Provinciales, el Ayuntamiento, en el caso de parcelas históricas, podrá autorizar una edificación cuando quede garantizado su destino a explotación agrícola que guarde relación con la naturaleza y destino de la finca.

Por ocho votos a favor, de la totalidad de los asistentes, lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

Primero: Eximir, de acuerdo con lo establecido en el art. 43 de las Normas Subsidiarias Provinciales, al promotor Juan Sepúlveda Gómez de las condiciones particulares de implantación y edificación en las obras a realizar en el Polígono 11, Parcela 240-250, Paraje Sancha Gorda.

Segundo: Comuníquese al interesado a los efectos oportunos.

**DENOMINACIÓN PARA CENTRO DE DÍA, UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA**

Por Secretaría se informa de la no adopción por parte de la Comisión Informativa correspondiente de ningún Dictamen en este punto del orden del día.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se procede a dar lectura del certificado del acuerdo adoptado por la Fundación Municipal Virgen del Buensuceso, en su sesión celebrada el trece de diciembre de dos mil doce, en cuya parte dispositiva consta lo siguiente:

*Establecimiento del nombre de la Unidad de Estancia Diurna de Villaralto*

*A petición del Sr. Silveria Alegre se solicita que sea votada su propuesta de que el nombre de la Unidad de Estancia Diurna de la Residencia de Villaralto se denomine "Alcalde Manuel Gómez" en reconocimiento a su dedicación pública y como agradecimiento a su tarea.*

*Dicha propuesta es votada y aprobada por UNANIMIDAD.*

Pide la palabra D. Ángel Silveria manifestando que el establecimiento del nombre de la UED debería seguir los trámites del Reglamento de Honores y Distinciones, aunque por el Patronato de la Fundación se hubiera adoptado el acuerdo transcrito.

D. Juan José Madueño manifiesta su actual desacuerdo con el nombre propuesto, aunque en el patronato referido votara a favor del mismo.

D. Ángel Silveria considera que, dada la existencia de varios expedientes del Reglamento de Honores y Distinciones abiertos, se debe poner orden en los mismos e ir cerrando los ya abiertos; partidario de abrir este expediente pero cerrando primero los abiertos de Manuel Gómez, Juan Jesús Gómez y Pablo Gómez. Manifiesta sus quejas por la inasistencia de los convocados a las reuniones de las que es Instructor.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

D. Juan José Madueño recuerda que manifestó en pleno que no acudiría a ninguna comisión de ese tipo.

El Sr. Alcalde Presidente recuerda que inicialmente se creó el expediente de Manuel Gómez y en el trámite del mismo el PSOE presentó la apertura de otros dos expedientes paralelos; su grupo cedió a esta apertura con la idea de que existiera consenso en los nombramientos.

D. Ángel Moreno pide la palabra recordando que ya manifestó su desacuerdo en que se mezclaran expedientes; primero cerrar uno y luego abrir otros. Considera que en el caso que ocupa este punto del orden del día existe ya un acuerdo de un órgano donde están todos representados, Patronato de la Fundación, por lo que estima que no tiene sentido volver a hacer lo que ya está acordado. Pero si no hay consenso en el día de hoy lo mejor es dejar todo quieto y no utilizar el nombre de nadie en estos momentos.

D. Juan José Madueño estima que el reglamento establecía el transcurso de un tiempo para poner nombres de miembros de la Corporación. Hace referencia al porque de su cambio de postura en relación con el nombre que se acordó en el Patronato: Ha tenido conocimiento de que el expediente de apertura de la UED no se llevó, en su día, de manera correcta.

Interviene D. Ángel Moreno expresando lo siguiente: D. Manuel Gómez creó una residencia de mayores y cuarenta puestos de trabajo; esto es lo que hay que valorar. El porqué no se gestionó la puesta en funcionamiento de la UED pudo ser responsabilidad de varias personas.

D. Juan José Madueño recuerda los malos años de gestión de la residencia y continúa manifestando su desacuerdo con el nombre propuesto para la UED.

Se hace referencia a las denuncias que ha sufrido la residencia. El Sr. Alcalde recuerda que una de ellas fue por acoger a una familia necesitada; en aquellos momentos tomó una decisión difícil.

D. Ángel Silveria dice que la denuncia fue por personas durmiendo en un baño geriátrico, abrir un ala sin permiso; un cúmulo de circunstancias. Considera que ahora no se está hablando de eso; Manuel Gómez no fue mala persona y dedicó veinte años al ayuntamiento. Insiste en la necesidad de ir cerrando los expedientes abiertos y reconocer también a otros Alcaldes erigiendo un monolito con el nombre de todos ellos.

D. Juan José Madueño: D. Pablo fue alcalde del franquismo. Responde D. Ángel Silveria que también lo fue de la transición.

D. Ángel Moreno considera que todo es más sencillo: ¿se quiere reconocer a una persona que trabajó 20 años por su pueblo? ¿hay voluntad política de hacerlo?

D. Ángel Silveria que hay que seguir el Reglamento aprobado. D. Juan José Madueño se muestra de acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde Presidente y dirigiéndose a D. Ángel Silveria, en relación con la última comisión convocada, manifiesta que cuando él llegó D. Ángel Silveria se había marchado; quería presentarle los argumentos para el reconocimiento de Manuel Gómez. Asimismo considera que todos estos procesos de honores y distinciones se van a utilizar en un sentido electoralista en estos momentos.

D. Ángel Silveria considera que no hay interés en sus comisiones, cuestionándose el porqué de su nombramiento como Instructor, a lo que el Sr. Alcalde Presidente responde que su nombramiento era el lógico porque él instó los expedientes.

D. Antonio Jesús Blanco recuerda que D. Manuel Gómez no fue el que puso la primera piedra de la residencia de mayores.

Se produce intercambio de impresiones sobre la convocatoria de las comisiones de los expedientes abiertos o que esta convocatoria se suspenda en el periodo electoral.

D. Ángel Silveria pide que conste en acta *que él está de acuerdo con el acuerdo que se adoptó en el Patronato con el nombre "Alcalde Manuel Gómez" para la Unidad de Estancia Diurna.*

Por el Sr. Presidente se da por finalizado el debate, pasando a votación de las propuestas surgidas:

Propuesta 1: Continuar con los expedientes del Reglamento de Honores y Distinciones que se encuentran abiertos y proceder a la apertura de uno nuevo para denominación de la UED



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
14490 VILLARALTO  
(Córdoba)**

Efectuada votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado: 3 votos a favor (Grupo PSOE-A) y 5 abstenciones (Grupos IULV-CA y PP)

Propuesta 2: Posponer los expedientes del Reglamento de Honores y Distinciones que se encuentran abiertos y la apertura de uno nuevo para denominación de la UED, una vez haya transcurrido el periodo electoral en el que nos encontramos.

Efectuada votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado: 4 votos a favor (Grupo IULV-CA) y 4 abstenciones (Grupos PSOE-A y PP).

Visto el resultado de las votaciones, se declara aprobada la propuesta dos, por lo que se posponen los expedientes del Reglamento de Honores y Distinciones que se encuentran abiertos y la apertura de uno nuevo para denominación de la UED, una vez haya transcurrido el periodo electoral en el que nos encontramos.

### **ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2015**

El Sr. Alcalde procede a explicar los planteamientos que se han realizado en el capítulo I para intentar dar salida a las necesidades surgidas, dado que se han planteado tanto quejas de los trabajadores como de los grupos municipales, y todo ello respetando la legalidad vigente. Asimismo procede a desglosar diversas partidas de gastos e inversiones que se plantean, incidiendo en la necesidad de consenso para la aprobación, en su caso, del presupuesto municipal para el ejercicio 2015.

D. Juan José Madueño manifiesta sus dudas sobre la fórmula empleada en el capítulo I, considerando que el paso previo sería la confección de la relación de puestos de trabajo, por lo que solicita que este punto del orden del día sea retirado hasta tanto se confeccione dicha relación.

D. Ángel Silveria pide la retira de este punto por no estar de acuerdo con el tratamiento dado al capítulo I que a su parecer produce inseguridad jurídica. La Junta de Andalucía los echaría para atrás.

El Sr. Alcalde pregunta si sólo no se está de acuerdo con el capítulo I o existen más puntos en los que pueda haber discrepancias. Es un anteproyecto y su obligación era presentarlo a pleno para que se discutieran; siempre han existido quejas sobre los salarios de los trabajadores.

D. Juan José Madueño propone reformular el capítulo I y sentarse a estudiarlo; tiene dudas de la redacción actual.

D. Ángel Silveria considera que no es época para aprobar los presupuestos.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que ha intentado recoger las propuestas de todos los grupos, pero si no se produce consenso, procede a retirarlos.

D. Ángel Moreno manifiesta que por parte de su grupo se intenta el consenso; si IU no hubiera buscado el consenso ya hubiera aprobado los presupuestos.

D. Ángel Silveria insiste en dejar este punto para después de las elecciones a lo que D. Ángel Moreno le responde que no quieren aprobarlos.

El Sr. Alcalde da por finalizadas las intervenciones, y dado que no existe consenso para la aprobación procede a retirar este punto del orden del día.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente procede a levantar la sesión plenaria siendo las veintiuna horas y treinta y cuatro minutos del día arriba reseñado, de lo que se procede a levantar Acta que como Secretaria certifico.